

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°29-06-2023-CM-MDL

Lobitos, 8 de junio de 2023

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de junio del 2023, el OFICIO N°532-GRP-100010 su Fecha 31 de mayo del 2023 remitido por la Secretaria General Gobierno Regional de Piura; INFORME N°108-2023-DDUI-MDL emitido por la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura referente a la Autorización al Señor Alcalde para la Suscripción de un Convenio con el Gobierno Regional de Piura para el financiamiento/cofinanciamiento de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO EN LA PLAYA PISCINAS DEL DISTRITO DE LOBITOS- PROVINCIA DE TALARA- DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N°2559077.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe “Los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la Organización Territorial del Estado y Canales Inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”,

Que, el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma prescribe “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”,

Que, según OFICIO N°532-2023-GRP-100010, La Secretaria del Gobierno Regional de Piura hace de conocimiento al Señor Alcalde que, mediante LEY N°31638, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 se ha autorizado las transferencias financieras para el Financiamiento y/o cofinanciamiento de las Inversiones en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, entre los niveles de Gobierno Subnacional y de estos al Gobierno Nacional, **PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO**, para lo cual resulta necesario emitir el Acuerdo de Concejo Municipal que autorice su suscripción.

Que mediante INFORME N°108-2023-DDUI-MDL, La Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura oportunamente hizo de conocimiento que con OFICIO N°108-04-2023-MDL-ALC del 21 de abril de 2023, se solicitó al Gobierno Regional de Piura, el financiamiento/cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión con CUI N°2559077, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

| CUI     | NOMBRE DEL PROYECTO  | MONTO VIABLE/ACTUALIZADO | MONTO SOLICITADO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO |
|---------|--|--------------------------|---|
| 2559077 | CREACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO EN LA PLAYA PISCINA DEL DISTRITO DE LOBITOS- PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA (ANTIGUO LOBITOS) | S/ 1'741,291.44          | S/250,000.00  |

# Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos  
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



Que el Artículo 9 inciso 26) de la Ley N 27972 prescribe que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; Norma dentro de Cuyo alcance el Pleno de Consejo esta facultado para autorizar al Señor Alcalde la Celebración de Convenios de dicha naturaleza.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas y sometido a consideración del Pleno del Concejo se acordó por UNANIMIDAD autorizar al Señor Alcalde a suscribir el Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional Piura para el Financiamiento/cofinanciamiento de la Elaboración del Expediente Técnico del Precitado Proyecto, conforme a su atribución contemplada en el artículo 20° numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades en virtud del cual el Alcalde puede celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.



## SE ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Señor Alcalde Ricardo Bancayan Eche a suscribir el Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional Piura para la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera para el Financiamiento/cofinanciamiento de la Elaboración del Expediente Técnico que se detalla a continuación:

| CUI     | NOMBRE DEL PROYECTO  | MONTO VIABLE/ACTUALIZADO | MONTO SOLICITADO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO |
|---------|--|--------------------------|---|
| 2559077 | CREACION DEL SERVICIO TURISTICO EN LA PLAYA PISCINA DEL DISTRITO DE LOBITOS- PROVINCIA DE TALARA-DEPARTAMENTO DE PIURA (ANTIGUO LOBITOS) | S/ 1'741,291.44          | S/250,000.00  |



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal al Gerente Municipal y a la Jefatura de La Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** su publicación a la Unidad de Tecnología de la Información en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



# *Alineados con su gente*